

Expte. N° 13-04138754-2 carat.  
“TORRES CINTIA GISEL  
C/PODER EJECUTIVO - PROV.  
DE MZA. - MINISTERIO DE SE-  
GURIDAD P/DAÑOS Y PERJUI-  
CIOS”

SALA PRIMERA

Excma. Suprema Corte:

En relación a la vista conferida a fs. 367 y complementando lo dictaminado en fecha 17 de diciembre pasado, advierto que V.E. al momento de resolver puede tomar en consideración lo que dispone el art. 12 de la ley 3918; lo que pido tenga presente.

Despacho, 18 de diciembre de 2020.-



Dr. HECTOR FRAGA PÁEZ  
Fiscal Adjudado Civil  
Procuración General